



06 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 017-2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 06 FEB 2008

VISTOS:

El Informe N° 062-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MSM de fecha 05 de diciembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 910-2007-REGION CALLAO-GRI/OC, de fecha 10 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, Informe N° 1343-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorandum N° 1036-2007-GRC/GRPPAT de fecha 17 de diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 258-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT de fecha 19 de diciembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, Informe N° 930-2007-GRC/GA-OL del 19 diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, Informe No 006-2008-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 10 de enero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe No 061-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorandum No 077-2008-GRC/GRPPAT de fecha 16 de enero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 366-2006-Gobierno Regional del Callao – GA, de fecha 28 de diciembre del 2007, la Gerencia de Administración resolvió Formalizar la Resolución del Contrato N° 037-2006-REGION CALLAO - EJECUCION DE OBRA, de fecha 28 de Marzo de 2006, de la Obra Pública **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA – CALLAO**, asimismo, mediante Artículo Tercero de la citada Resolución, la Gerencia de Administración encargó a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga las acciones necesarias para la Liquidación Técnica – Financiera y culminación del Saldo de Obra Pública antes mencionada;

Que, mediante el Informe N° 910-2007-REGION CALLAO-GRI/OC del 10 de diciembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió los Términos de Referencia elaborados y alcanzados mediante Informe N° 062-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MSM del 05 de diciembre de 2007, emitido por el Profesional



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Temas Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA - CALLAO EN LA ESPECIALIDAD DE ELABORACION DE METRADOS**; con un monto ascendente a S/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con fecha base de octubre de 2007, a llevarse a cabo bajo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, con un plazo de ejecución de diez (10) días naturales, por lo que solicitó la correspondiente cobertura Presupuestal y validación del Valor referencial, que permita la consecuente convocatoria de adjudicación del Servicio;

Que, mediante el Memorandum N° 1036-2007-GRC/GRPPAT del 17 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntó el Informe N° 1343-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 17 de Diciembre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se informó que teniendo en cuenta la resolución de contrato de la obra **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA - CALLAO EN LA ESPECIALIDAD DE ELABORACION DE METRADOS**, mediante Resolución Gerencial Regional N° 366-2006-Gobierno Regional del Callao - GA, de fecha 28 de diciembre del 2007, y considerando su plazo de ejecución de diez (10) días, se procedió otorgar la cobertura presupuestal, mediante una modificación presupuestal en el mes de Diciembre, en la cadena Funcional Programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, asignando el monto de S/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 6.5.11.33.18, para la consultoría en mención;

Que, mediante Informe N° 930-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de diciembre de 2007, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 20 de diciembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra fue determinado mediante Informe N° 258-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT del 19 de Diciembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, por el cual tras el análisis del caso se ratificó el valor referencia formulado por el área usuaria por S/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 10 días naturales, con precios base al mes de octubre de 2007, correspondiendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 258-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT del 19 de diciembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, se recomendó que deberá considerarse el Costo del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra como un



06 FEB. 2008

017

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

costo a cargo del Contratista en la Liquidación del contrato resuelto, toda vez que en condiciones normales este gasto no se hubiera realizado;

Que, mediante Informe No 006-2008-GRC/GRI-OC-MSM del 10 de enero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda que para continuar con el trámite del proceso para la contratación de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, en el presente ejercicio, es necesaria la actualización de la Cadena Funcional;

Que, mediante Informe N° 061-2008-GRC/GRPPAT/OPT del 16 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que el requerimiento solicitado será atendido mediante una Modificación Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18, Cano y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA - CALLAO, EN LA ESPECIALIDAD DE ELABORACION DE METRADOS**, con un valor referencial ascendente a S/.4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), como fecha base el mes de octubre de 2007, a realizarse bajo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por un plazo de ejecución de diez (10) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional.		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto				Modificación	
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB	ACT	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RB	
464	001	14	064	0011	2018459	2000357	00001	001	6	5	11	50	18	-4,500.00
464	001	14	064	0011	2018459	1000634	00001	001	6	5	11	33	18	4,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Construcción que, a través del Área de Liquidaciones, considere el costo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA - CALLAO, EN LA ESPECIALIDAD DE ELABORACION DE METRADOS**, al interior de la Liquidación del Contrato N° 037-2006-REGION CALLAO - EJECUCION DE OBRA, de fecha 28 de Marzo del 2006, de la Obra Pública **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA - CALLAO**, una vez que se resuelvan las controversias pendientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA